



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 - 2017

La Molina, 10 FEB. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 054-2017-MDLM-GDH-SGECDT, concerniente a las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2016, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el ejercicio 2017; programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir de enero del 2017;

Que, a través del Informe N° 054-2017-MDLM-GDH-SGECDT, la citada funcionaria solicita el uso de sus vacaciones del 13 de febrero al 03 de marzo del 2017; siendo ratificado por la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, en calidad de superior jerárquico, mediante Memorando N° 076-2017-MDLM-GDH, precisando que será su persona quien se hará cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, durante la ausencia de la titular;

Que, con Informe N° 131-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, según el cuadro que adjunta, informa que a la fecha la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016 - 2017; por lo cual hará uso de diecinueve (19) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 13 de febrero al 03 de marzo del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016 - 2017 por el término de diecinueve (19) días, comprendidos del 13 de febrero al 03 de marzo del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 13 de febrero al 03 de marzo del 2017, a la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

